



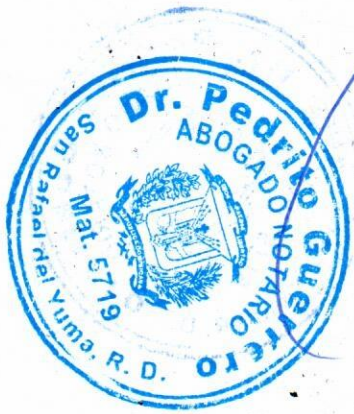
DR. PEDRITO GUERRERO
Notario-Público Municipio de San Rafael del Yuma
La Altagracia, República Dominicana
Matrícula 5719



ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL Y APERTURA "SOBRE A" PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA, Referencia: AMSRY-CCC-CP-2022-0001.

En el Municipio de San Rafael del Yuma, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los veinte y ocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022); por ante mi DR. PEDRITO GUERRERO, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Rafael del Yuma; portador de la cédula de identidad y electoral número 085-0001313-4; Abogado Notario – Público de los del número para la Provincia La Altagracia, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula 5719, con estudio profesional abierto; siendo las once (11:00 AM) horas en punto de la mañana de esta misma fecha siendo requerido en mi mencionada calidad de Notario Público por el SR. CESAR ORLANDO DE LEON, Portador de la cédula de identidad y electoral No. 023-0059909-5, domiciliado y residente en este Municipio de San Rafael del Yuma en su calidad de Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma. Dicha Convocatoria es a los fines de que proceda a trasladarme al Edificio donde se alojan las oficinas del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma a los fines de presenciar y levantar Acta de Comprobación, y a la vez APERTURAR "SOBRE A" PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA, Referencia: AMSRY-CCC-CP-2022-0001, Para que en mí antes indicada calidad de NOTARIO PUBLICO Proceda a hacer constar y dar Fé mediante ACTA AUTENTICA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA, Referencia: AMSRY-CCC-CP-2022-0001; De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) aplicable al Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y autónomo no financieras: PRIMERO: El presidente del Comité de Compras el Sr. Cesar Orlando de Leon, siendo exactamente las once y treinta (11:30 AM) de la mañana, procedió a dar inicio a la reunión, haciendo la comprobación de la presencia de todos los miembros que según él, componen el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y el perito que los asistía. SEGUNDO: acto seguido, nos suministró los sobres que contenían la propuesta de la empresa NAVAM, SRL la cual fue la única propuesta depositada para participar del proceso en cuestión al cual procedí a abrirlo. TERCERO: Luego de verificado la documentación que contenía dicha propuesta para evidenciar si la misma cumplía con los requerimientos de Ley en lo relativo a su status con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la seguridad social o si está sometida a un proceso de quiebra. CUARTO: damos fe de que pudimos ver la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde manifiesta que el oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales. QUINTO: Una Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde pone de manifiesto que el oferente se encuentra al día en el pago de la seguridad social. SEXTO: Ficha técnica y Fotos del bien a adquirir. SEPTIMO: procedí a hacer entrega a la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento Municipal de la Propuesta económica "SOBRE B" cerrado contentivo de la documentación económica para ser custodiado hasta el día especificado en el cronograma del proceso. A partir de este momento, el proceso transcurrió sin ningún tipo de incidente, ni reparo y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento. Hago constar que he sellado y firmado La propuesta del Sobre A. Doy por sentado de que la propuesta se encontraba en sobre cerrado, sellado, firmado en idioma español e identificado con el nombre, dirección y teléfono de la empresa. Luego se le informó a los presentes que conforme a las especificaciones de dicho proceso, la Comisión de Evaluaciones de Propuestas del Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma procederá a hacer las Evaluaciones Técnicas correspondientes. Queda concluido el proceso, sin que ninguno de los presentes hiciera observaciones y ante la expresión de su conformidad; procedo a dar por terminado el presente acto, siendo las doce y treinta (12:30 PM) de la tarde, el día, mes y año indicado al inicio de esta acta notarial, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO al lugar en que he sido requerido. Terminado mi actuación notarial en el acto de APERTURA Y LECTURA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA, Referencia: AMSRY-CCC-CP-2022-0001, me traslado a mi despacho profesional, donde procedí a transcribir la presente acta, sobre la minuta levantada en ese efecto y al concluir la he leído en alta voz a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y funcionarios de la Institución. NOTARIO PUBLICO INFRASCRITO QUE CERTIFICO Y DOY FE-----

Firma al Dorso.



[Handwritten signature in blue ink]

DR. PEDRITO GUERRERO
Notario Público





Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana
Gestión 2020-2024

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS (SOBRE A)

5 de julio de 2022
San Rafael del Yuma, La Altagracia, R. D.

A : **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN RAFAEL DEL YUMA

ASUNTO : REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA TECNICA (SOBRE A)

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA (SOBRE A) COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN RAFAEL DEL YUMA.

Distinguidos miembros del Comité

Luego del proceso de evaluación, presentamos el informe del Sobre A de la empresa ofertante para el presente proceso: **a) NAVAM, SRL** arrojando el siguiente resultado:

La Propuesta fue evaluada comprobando que la misma contenga la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la "**MODALIDAD CUMPLE O NO CUMPLE**" tal como se establece en este pliego de condiciones:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

A) Elegibilidad (Documentación Legal): Que el Proponente al incluir toda la documentación Legal solicitada, está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Descripción	CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4. Certificación de Mipymes (Si Aplica)	Cumple
5. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado que evidencie que el oferente esté autorizado a suplir los vehículos especificados en el presente proceso.	Cumple

- | | |
|---|--------|
| 6. Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual , donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa. | Cumple |
| 7. Copia de Cédula del Representante Legal de la Empresa. | Cumple |
| 8. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A. | Cumple |
| 9. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público. | Cumple |
| 10. Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. | Cumple |
| 11. Certificaciones de poseer disponibilidad de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro del presente proceso, emitidas para este proceso en particular (servicios a contratar). Para ser validas, las certificaciones de crédito no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente | Cumple |
| 12. Referencia Bancaria de instituciones bancarias reconocidas en el país. | Cumple |
| 13. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido camiones compactadores en República Dominicana y que han cumplido cabalmente los servicios de respuesta y Garantía | Cumple |

B) Situación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros del (1) último ejercicio contable. Obligatoriamente estará firmado por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicho estado podría ser verificada en línea en la DGII.	Cumple
2. Presenta certificación que evidencie empleados registrados en la TSS.	Cumple
3. Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:	
a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	Cumple
b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Igual o Mayor 1.00	Cumple

c) **Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**

Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00

Cumple

C) **Documentación Técnica:** Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

Descripción	CUMPLE
FICHA TECNICA: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.	Cumple
GARANTIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA: Presentar Certificado de garantía de los vehículos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y cubrir motor, transmisión y sistema hidráulico de la caja compactadora.	Cumple
Presenta evidencia de tener disponibilidad de taller de servicio. Mostrar certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico con capacidad de respuesta y cubra las garantías de los equipos ofertados	Cumple
El Oferente Presenta de plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante.	Cumple
El Oferente presenta Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados	Cumple
El Plan de Entrega de los vehículos ofertados cumple con lo especificado en el pliego de condiciones	Cumple


CONCLUSIÓN:


Luego de verificar la oferta se hace señalar que la empresa **NAVAM, SRL** fue evaluada y se hace constar que **CUMPLE** con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, por lo tanto ha sido habilitada para la apertura del Sobre B.

Resaltamos que los criterios utilizados para la revisión y evaluación de la documentación del proceso, así como la elaboración del presente informe han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses de este Ayuntamiento Municipal.

En San Rafael del Yuma, La Altagracia, República Dominicana, a los 5 días del mes de julio de 2022,

Muy atentamente,


Juan Francisco Álvarez Moya
Perito Evaluador



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (AMSRY-CCC-CP-2022-0001)

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de un (1) Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos, de la Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

VISTO: El Informe de la Comisión Técnica, la cual tiene como función la de evaluar los expedientes depositados de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y en las fichas técnicas del presente proceso de comparación de precios.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR El Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre A) y dar como bueno y valido su resultado de la habilitación a la apertura del Sobre B del oferente participante, remitido por la Comisión Técnica designada para el proceso correspondiente a la Comparación de Precios para la gestión de adquisición de un (1) camión compactador para la recolección de los desechos solidos del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma (AMSRY-CCC-CP-2022-0001):

Oferente Participante	Estado
NAVAM, SRL	Habilitado

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma a los fines de que el oferente habilitado puedan asistir a las Instalaciones del Ayuntamiento para el Acto de Apertura

de la Oferta Económica (SOBRE B), que se efectuará el día 6 de julio del año dos mil veinte y dos (2022).

Dada en San Rafael del Yuma, La Altagracia, a los 5 días del mes de julio del año Dos Mil veinte y dos (2022).



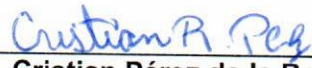
Cesar Orlando de León D.
Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Isabel Mejía Guerrero
Enc. Administrativa y Financiera



Lic. Neil Silverio
Consultor Jurídico



Cristian Pérez de la Rosa
Enc. De Planificación y Desarrollo



Katerine Astacio Santana
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana
Gestión 2020-2024

5 de julio de 2022
San Rafael del Yuma, La Altagracia, R. D.

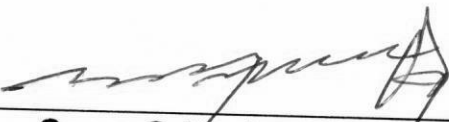
Señores:
NAVAM, SRL
Sus Manos

REF.: **AMSRY-CCC-CP-2022-0001**

Distinguidos señores

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal San Rafael del Yuma apegado a lo que establece la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, les Notificamos que su empresa **HA SIDO HABILITADA** para la Apertura del Sobre B del proceso No. **AMSRY-CCC-CP-2022-0001**, a realizarse el próximo día 6 de julio de 2022 a las 11:00 AM.

Sin otro particular y agradeciendo su participación:


Cesar Orlando de León D.
Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



“Unidos por el Desarrollo”

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-551-0291 . 809-551-0355 – RNC: 419-00009-5



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana
Gestión 2020-2024

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)

7 de julio de 2022
San Rafael del Yuma, La Altagracia, R. D.

A : **COMITÉ DE COMPRAS**
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA

ASUNTO : **REMISIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA (SOBRE B)**

REFERENCIA : **CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA**

Los resultados de la evaluación del sobre B que contiene la propuesta económica de la oferta que resultó habilitada para este, se detallan a continuación:

A) NAVAM, SRL

- **Monto Ofertado:** Camión Compactador 25 Yardas, 2010-2012 **RD\$3,422,000.00**
- **Garantía de Oferta:** APS ARS, por un monto de RD\$34,500.00
- **Observaciones:** **CUMPLE.** presenta el formulario correspondiente y la garantía de Ofertas cumple en tiempo de vigencia y valor asegurado.

CONCLUSIÓN:

La oferta entregada cumplen con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso. Este Perito y el Departamento de Compras recomienda al comité de Compras y Contrataciones la adjudicación a la empresa a) **NAVAM, SRL**, un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,422,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y el precio se encuentra por debajo de lo estimado para el presente proceso.

Los criterios utilizados para la revisión y evaluación de la documentación del proceso, así como la elaboración del presente informe han sido exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses de este Ayuntamiento Municipal.

En San Rafael del Yuma, La Altagracia, República Dominicana, a los 7 días del mes de julio de 2022,

Muy atentamente,


Juan Francisco Álvarez Moya
Perito Evaluador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **ACTA DE ADJUDICACIÓN: Gestión de Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos de 25 Yardas Cúbicas.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (AMSRY-CCC-CP-2022-0001)

En el Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, Ubicado en la Provincia La Altagracia, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día ocho (08) de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Cesar Orlando de León D.** Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Isabel Mejía Guerrero**, Encargada Administrativa y Financiera y Miembro, **Neil Silverio** Consultor Jurídico y miembro, **Cristian Pérez de la Rosa**, Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo y en calidad de miembro y **Katerine Astacio Santana** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de la Propuesta Económicas y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMSRY-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 10 de junio de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMSRY-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 14 de junio de 2022, El Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, realizó el llamado y publicó en su Pagina WEB para que empresas pudieran presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMSRY-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 28 de junio de dos 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) NAVAM, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 5 de julio de 2022, El Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido

proceso, concluyendo que: el proveedor NAVAM, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 5 de julio de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 6 de julio de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente NAVAM, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha 7 de julio de 2022, el Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente **UN CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, DE 25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2010-2012** a la empresa a) **NAVAM, SRL**, un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,422,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y fue la única oferta presentada para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMSRY-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMSRY-CCC-CP-2022-0001.

VISTA: La oferta técnica del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta Económica y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta económica, realizado por el perito designado del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **UN CAMIÓN COMPACTADOR, DE 25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2010-2012**, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, Referencia No. AMSRY-CCC-CP-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
NAVAM, SRL	RD\$3,422,000.00

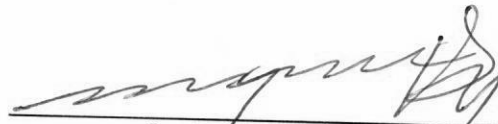
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMSRY-CCC-CP-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



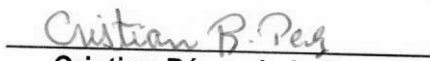
Cesar Orlando de León D.
 Director General
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Isabel Mejía Guerrero
 Enc. Administrativa y Financiera



Lic. Neil Silverio
 Consultor Jurídico

Cristian Pérez de la Rosa
 Enc. De Planificación y Desarrollo



Katerine Astacio Santana
 Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información



Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma

Provincia La Altagracia, República Dominicana
Gestión 2020-2024

11 de Julio de 2022
San Rafael del Yuma, La Altagracia, R. D.

Señores: **NAVAM, SRL**
Sus Manos

Distinguidos señores

Por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Rafael del Yuma, apegado a lo que establece la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, hacemos del conocimiento que este Comité le Notifica que ha sido adjudicataria para el proceso de referencia No. **AMSRY-CCC-CP-2022-0001**, en lo que se describe a Continuación:

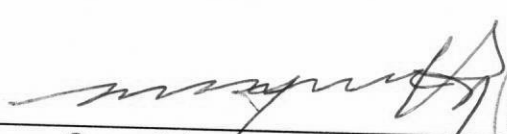
LOTE UNICO.

Descripción: Contratación de servicios para la gestión de adquisición de un camión compactador recolector de desechos sólidos, de 25 Yardas Cúbicas, año 2010-2012.

MONTO ADJ.: **Tres millones cuatrocientos veintidos mil pesos con 00/100 (RD\$3,422,000.00)**

La Empresa adjudicataria deberá establecer contacto con la Consultoría Jurídica del Ayuntamiento para los fines de formalización del Contrato y constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a más tardar 5 días hábiles luego de la Notificación de la Adjudicación.

Sin otro particular,


Cesar Orlando de León D.
Director General
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



“Unidos por el Desarrollo”

Ave. Libertad No. 1, San Rafael del Yuma, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.
Teléfonos: 809-551-0291 . 809-551-0355 – RNC: 419-00009